TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemoirõ Tekoa Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 405.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO N° 40/2013 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2013, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA EMPRESA MEGA SERVICE S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 18/2013 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL - PLURIANUAL".----------

Asunción 21 de Agosto de 2014

VISTO: *Las Notas presentadas por la Empresa* ***MEGA SERVICE S.R.L.****, en las fechas: 03 de abril de 2014 y 10 de julio de 2014, mediante la cual solicitan ampliación del plazo de entrega de las Municiones, adjudicados por Resolución N° 334 de fecha, 11 de diciembre de 2013 y Contrato N° 40/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013; ----------*

El Dictamen A.J. N° 871/2014 de fecha 06 de agosto de 2014, por el cual la Dirección de Asesoría Jurídica recomienda conceder la ampliación del plazo de entrega, por el lapso de 150 (ciento cincuenta) días corridos, conforme a lo solicitado por la Empresa ***MEGA SERVICE S.R.L.****, a ser computados a partir de la primera fecha de entrega; y----------*

CONSIDERANDO: *Que, la* ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"****, en su* ***Artículo 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*** *– expresa: "...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"; ----*

Que, por Memorándum DUOC N° 598/14, de fecha 19 de agosto de 2014, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó Resolución Ministerial para ampliar el plazo de entrega correspondiente al Contrato N° 40/2013, suscrito con la Empresa ***MEGA SERVICE S.R.L.****, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 18/2013* ***"ADQUISICIÓN DE MUNICIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL - PLURIANUAL"****; ----------*

Que, teniendo en cuenta los antecedentes que le fueran arrimados, la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor, conforme al Dictamen A.J. N° 927/14 de fecha 20 de agosto de 2014, obrante en autos;----------

Que, de conformidad al Art. 5° del Decreto N° 21.917/03, el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescrito por la Constitución Nacional, las Disposiciones Legales Pertinentes y la Estructura Orgánica establecida por la mencionada disposición legal; ----------

Que, el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento; ----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales; ----------*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 405.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO N° 40/2013 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2013, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA EMPRESA MEGA SERVICE S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 18/2013 "ADQUISICIÓN DE MUNICIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL - PLURIANUAL".----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la Ampliación del Plazo de Entrega del Contrato N° 40/13 de fecha 17 de diciembre de 2013, celebrado entre el Ministerio del Interior y la Empresa* ***MEGA SERVICE S.R.L.****, por el lapso de 150 (ciento cincuenta) días corridos, computados a partir de la primera fecha de entrega estipulada en la cláusula séptima del Contrato suscripto.----------*

Art. 2° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.----------*

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.----------*

Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Francisco de Vargas
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL OTORGADO EN FECHA 08/2014
Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior